

Boletin Oficial

LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

PRANQUEO CONCERTADO Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Elemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas Depósito Legal: BU-1-1958

Año 1978

Lunes 15 de mayo

Número 110

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS V HBBANISMO

REAL DECRETO 807/1978, de 27 de marzo, por el que se autoriza la subrogación del Instituto Nacional de Urbanización en las actuaciones realizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda al amparo del Decreto leu 7/1970, de 27 de junio (AC-TURES).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley siete/mil novecientos setenta, de veintisiete de junio, se encomendaron al Instituto Nacional de la Vivienda diversas actuaciones de carácter urbanistico para hacer frente a la demanda de viviendas sociales en las grandes concentraciones urbanas y disponer de suelo urbanizado a precio razonable, según decía el preámbulo de esta disposición. Dicho Instituto efectuó a la entonces Gerencia de Urbanización los oportunos encargos para la realización de las operaciones precisas en orden a la expropiación y urbanización de los terrenos afectados por estas actuaciones, conforme a lo establecido en el artículo uno punto cuatro de dicho Decreto-ley.

Prevenía tal disposición que en las expropiaciones y demás actuaciones a que el mismo se refería podrían actuar como expropiantes y gestores tanto el Instituto Nacional de la Vivienda como el hoy Instituto Nacional de Urbanización, aparte de otros Organismos y Entidades.

Con el fin de lograr una división de trabajo, separando en lo posible las funciones anejas a la gestión de las de ordenación y urbanización de terrenos y para así conseguir que estas actuaciones se inspiren en los principios de economia, celeridad v eficacia consagrados por la Ley de Procedimiento Administrativo, es de suma conveniencia que cese en estas actuaciones el Instituto Nacional de la Vivienda, encomendándolas plenamente al Instituto Nacional de Urbanización, como Organo de la Administración especialmente dotado para los fines inmediatos que con las actuaciones se persigue.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero. - Las actuaciones urbanísticas iniciadas por el Instituto Nacional de la Vivienda al amparo de lo establecido en el Decreto-ley siete/mil novecientos setenta, de veintisiete de junio, se encomiendan al Instituto Nacional de Urbanización, que se subrogará en lugar del de la Vivienda, considerándole a todos los efectos como Organo expropiante y gestor en tales actuaciones con las competencias y funciones atribuidas a éstos en tal disposición.

Artículo segundo - La subrogación que por este Decreto se ordena se llevará a efecto entendiendo que los derechos y obligaciones que de la misma se deriven serán asumidos integramente y con plenitud de efectos por el Instituto Nacional de Urbanización, ya provengan de expedientes, contratos u operaciones propios o asumídos en virtud de los convenios o encargos otorgados por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Como consecuencia de dicha subrogación, el Instituto Nacional de Urbanización se entenderá a todos los efectos y en todo momento como único titular de las referidas actuaciones y podrá ejercitar las correspondientes funciones de acuerdo con sus normas orgáni-

Artículo tercero. - Se faculta al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para dictar las disposiciones o resoluciones necesarias para la debida eficacia de lo dispuesto en este Decreto, así como para resolver las cuestiones de toda indole que puedan derivarse de esta subrogación.

Artículo cuarto. - Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en este Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta v ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Joaquin Garrigues Walker.

(B. O. E. núm. 98. del 25-4-78).

Providencias Judiciales

BURGOS

D. Antonio Serna Cubillas, Secretario del Juzgado número uno de Distrito de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, a que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente copiados del siguiente tenor:

Sentencia.-En la ciudad de Burgos, a 2 de mayo de 1978.-El señor don Manuel Mateos Santamaría. Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 315 del año 1978, sobre imprudencia con daños, en el que aparece como perjudicado Ramón Castro Priegue, mayor de edad, empleado y vecino de Gestoso-Bujantes, en el término de Fumbría (La Coruña); contra Hugo Robusti, del que no constan más datos personales del mismo y vecino últimamente en Belleville (Francia), y en la actualidad ambos en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Ramón Castro Priegue y Hugo Robusti, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Firmado, ilegible.—Rubricado y sellado con la del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante y denunciado mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Burgos, a 3 de mayo de 1978.—El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

BRIVIESCA

Requisitoria

Jesús Cruz García, natural de Randufe (Pontevedra), nacido el 17 de noviembre de 1940, hijo de José y de Pilar, casado, contratista, y al parecer, en la actualidad con domicilio en Madrid. comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de diez dias a fin de constituirse en prisión decretada en el sumario 5 de 1978, procedimiento de urgencia, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldia, por con-

currir en el núm. 1, art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ordeno a los Agentes de la Policía Judicial y ruego a todas las autoridades, su busca y captura y, caso de ser habido, a su ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado. en la causa expresada, dándoseme cuenta de haberlo efectuado.

Dado en Briviesca, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria acordada con fecha 29 de julio de 1976, en la que se interesaba la busca y captura de Severiano Jiménez Borja, hijo de Manuel o Bernardo y de Dolores, soltero, natural de Rebodedillo de la Orden, provincia de Burgos, de profesión obrero, por haber sido habido el mismo, con fecha 10 de abril del corriente año, hallándose ingresado en el Centro Penitenciario de Valladolid, a disposición de este Juzgado y resultas Sumario 3 de 1976, seguido por robo, contra el mismo.

Briviesca, 2 de mayo de 1978. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ZARAGOZA Juzgado de Instrucción n.º 3 Requisitoria

De orden de S. S.a, en cumplimiento de lo resuelto con esta fecha, en la pieza separada de situación personal dimanante del sumario instruido por este Juzgado al número 110-1976, por robo, por medio de la presente se requiere a María Cuesta Echevarría, como fiadora del procesado José Antonio Cuesta Rodríguez y a éste por ser fiador del también procesado Alfonso Cuesta Jiménez, para que en plazo de diez días, presenten ante este Juzgado a dichos procesados, previniéndoles que de no hacerlo, las fianzas que constituyeron serán adjudicadas al Estado.

Y para que sirva de requerimiento a los expresados, se expide la presente que firmo en Zarogoza, a 2 de mayo de 1978.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Don Sidonio Sabando Sabando, mayor de edad, domiciliado en Orón (Miranda de Ebro), provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstanscias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.—Paraje o lugar: Marimateo; municipio, Miranda de Ebro (Burgos); río Oroncillo; margen, izquierda. Linda al norte, con río; sur, señores Yoldi y Tobalina; este, señor Mardone y oeste, señor Tobalina.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: Total, 22 m. cúbicos; en terrenos de dominio público, 22 m. cúbicos.

Precio de la misma en pie: Señalado por el interesado, 1.000 pesetas m. cúbico; calculado por esta Comisaría, 1.000 pesetas m. cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de marzo de 1978.— El Comisario Jefe, José I. Bodega. 2239.—714.00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Félix Sánchez Retuerto, se ha solicitado del Exemo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de Gasóleo C, en la calle Alfonso X el Sabio. Expediente 85/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaria General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de abril de 1978.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico

2201.-548,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Durante el plazo reglamentario a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones aprobados por esta Corporación, para convocar concurso para la contratación de Orquesta y otras atracciones a realizar durante las fiestas patronales de esta villa en el actual ejercicio, pudiendo ser examinados por los contribuyentes en general y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Palacios de la Sierra,-3 de mayo de 1978.—El Alcalde, Eusebio Madina Mediavilla

Durante el plazo reglamentario a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por esta Corporación, para el arrendamiento en subasta pública del Bar y Piscinas «La Relumbrasa», para que puedan ser examinados por los contribuyentes

en general y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Palacios de la Sierra, 3 de abril de 1978.—El Alcalde, Eusebio Madina Mediavilla.

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y a resultas de la exposición al público de los pliegos de condiciones correspondientes, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admiten proposiciones para optar al concurso para contratación de orquesta y organice otros festejos en las fiestas patronales de este villa en 1978.

La apertura de plicas se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Palacios de la Sierra, 3 de mayo de 1978.—El Alcalde, Eusebio Madina Mediavilla.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de la caza de «pluma y pelo», de las propiedades de este municipio diseminadas por todo su término municipal, por el presente se hace saber que, el mismo se encuentra expuesto al público en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de los cuales pueden presentarse reclamaciones contra el mismo, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal, pasado el plazo expresado no será admitida ninguna.

Gumiel de Hizán, 6 de mayo de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Relación provisional de aspirantes admitidos a la realización de las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para cubrir en propledad una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento, formulada según resolu-

ción de la Alcaldia-Presidencia de fecha 4 de mayo de 1978.

Aspirantes admitidos:

D. Felipe San Esteban Marcos.

Aspirantes excluidos: Ninguno. Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por el plazo

de quince dias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria.

de la convocatoria

Transcurrido el plazo de reclamaciones sin que ninguna se hubiese presentado, la relación de aspirantes admitidos y excluidos quedará automáticamente elevada a definitiva, sin necesidad de nueva inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Canicosa de la Sierra, 4 de mayo de 1978. — El Alcalde Presidente (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Belorado

Arrendamiento del Frontón Muntnicipal y Bar

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de la Corporación municipal, se anuncia el arrendamiento y explotación del Frontón Municipal y Bar, con sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas que obra en el expediente y que ha sido anunciada su exposición al público.

Duración del contrato: De tres años, empezando a contar para ello, a partir del día siguiente al de la notificación de la adjucación definitiva.

Garantía provisional: De tres mil pesetas, y la definitiva del cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hápiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las catorce horas del día que se cumplan los veinte.

Apertura de plicas: Al siguiente día hábil concedido para presentación de proposiciones, a las trece horas y treinta minutos.

El tipo de licitación será de 60.000 pesetas a la alza, por cada año.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente,

Modelo de proposicion

D. , de . . años de edad, estado , profesión , vecindad , enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como los demás documentos que obran en el expediente, se compromete a tomar en arrendamiento el «Frontón Municipal y Bar», con sujeción a lo establecido en los referidos pliegos, en la cantidad de pesetas al año.

...... a ... de de 1978. El Proponente,

Belorado, 8 de mayo de 1978.— El Alcalde Pedro Uzquiza.

2243 .-- 801,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Cumplidos los trámites reglamentarios y previo acuerdo de la Corporación municipal, se anuncia subasta pública a los fines siguientes:

Objeto de la subasta: La ejecución de las obras de elevación de una planta y reforma interior de la Casa Consistorial de Hortigüela.

Tipo de licitación: Servirá de base la cantidad de 1.682.620 pesetas, a la baja.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse junto con los planos, proyectos, memorias y demás antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, resguardo acreditativo de haber constituido a favor de este Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 33.620 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Las obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las quince horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lu-

gar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las diecisiete horas.

Modelo de proposición

D. con residencia y domicilio en provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día ... de de 19..., así como de las condiciones fijadas, para la ejecución de las obras de elevación de una planta y reforma interior de la Casa Consistorial de Hortigüela. las acepta en su totalidad y se compromete a realizarlas por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Hortigüela, 8 de mayo de 1978.— El Alcalde, Jacinto Nuño.

2269 .- 1.017,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 del pasado mes de abril, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 10 días hábiles, para el solo efecto de reclamaciones y al mismo tiempo se sacan a pública subasta los aprovechamientos cinegéticos de caza mayor y menor del coto formado por los montes de utilidad pública de La Dehesa de Ordunte, números 540, 543, 544, 545 y 546, respectivamente.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien éste delegue, el primer día hábil transcurri dos los diez días a partir del día siguiente, en que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las proposiciones por los licitadores que deseen tomar parte en la misma y de quedar desierta la misma, se celebrará una segunda subasta, en iguales condiciones y precios y hora del día siguiente, después de transcurridos los 10 días también hábiles al de la subasta.

Los licitadores tendrán que ingresar en arcas municipales el 5 % del importe total de la subasta que asciende a 1.477.600 pesetas y la definitiva en el importe del 6 % de la misma.

La duración del contrato será de quince años, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva al mejor licitador y serán de cuenta los gastos de anuncios, reintegro, gastos de escritura e impuestos estatales, etcétera.

Villasana de Mena, a 5 de mayo de 1978. — El Alcalde (ilegible).

2244.—834,00

Comunidad de Regantes en funciones del Canal del Riaza

Comisión organizadora

Habiendo sido aprobados definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, Sindicato y Jurado de Riego, así como también la exposición al público de los mismos durante 30 días, en las Secretarías de los Ayuntamientos de los términos regados con el agua del Canal del Riaza.

Se convoca a Junta General Extraordinaria en el local Teatro Infante don Juan Manuel, Plaza de España Peñafiel, el día 18 de junio, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria; con el siguiente orden del día.

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación de la misma si procede.
- 2.º Nombramiento de cargos.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua y distribución de riego.
 - 4.º Ruegos y preguntas.

Pesquera de Duero, 8 de mayo de 1978.—El Presidente, José E.

2245.-610.00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravio libreta de ahorros correspondiente a la Oficina Urbana, calle Madrid, núm. 311-4, y a nombre de don Félix Herrera Blanco.

2262.—105.00

IMPRENTA PROVINCIAL